



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1033/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Antonio Pereira Laukkanen contra la empresa Salvatore Ponte y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 24/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Miguel Antonio Pereira Laukkanen frente a Salvatore Ponte y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Salvatore Ponte al abono al demandante de la cantidad de 834,66 euros por salarios adeudados, cantidad que se incrementará en un 10% de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Salvatore Ponte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 860